



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 741

IMPULSA DIPUTADA MAYTHÉ MÉNDEZ MAYOR TRANSPARENCIA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

- **Propone reformas para que las dependencias actualicen bimestralmente la información y notifiquen en tiempo real por medios electrónicos**
- **La iniciativa busca dar certeza jurídica a los procesos de contratación pública en Baja California**

Mexicali, B.C., viernes 30 de mayo de 2025.- La diputada de Morena María Teresa Méndez Vélez, presentó una iniciativa de reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado, con el objetivo de brindar certeza y confiabilidad en los procesos de contratación pública.

“Uno de los compromisos de campaña con los microempresarios del distrito que representó, fue revisar la figura jurídica del padrón de proveedores previsto en la ley estatal”, expuso la congresista. En ese sentido, destacó que la legislación vigente establece su publicación anual en el mes de enero, pero no contempla un mecanismo de notificación ni plazos claros para informar las inscripciones, suspensiones o cancelaciones posteriores.

La propuesta tiene como propósito obligar a los entes públicos a utilizar medios electrónicos oficiales para notificar de inmediato cualquier modificación al padrón de proveedores, así como establecer la actualización bimestral de dicha base de datos en sus páginas de internet.

“La ley actual es omisa respecto a la actualización constante del padrón y deja esta tarea a la discrecionalidad de los entes obligados”, señaló. Por ello, planteó que se establezca la obligación de mantener informadas a las dependencias públicas, de forma clara y oportuna, sobre los personas físicas o morales autorizadas para celebrar contratos de bienes y servicios.

Finalmente, Maythé Méndez puntualizó que su iniciativa busca dar certeza jurídica a los procesos de adquisición pública, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en beneficio de las y los bajacalifornianos.